



PRONUNCIAMIENTO EN SAN MARCOS

Los señores rectores, reunidos hoy lunes 16 de diciembre del 2013 en la sede del rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, acuerdan:

Hacer un llamado al Congreso de la República para que extienda el debate de la nueva ley universitaria que se pretende discutir y aprobar a la sociedad en general y en especial a la comunidad universitaria del país, integrada por 783,000 estudiantes universitarios, 59,000 docentes y un alto número de graduados y titulados. Consideramos que es el momento de abrir el debate nacional mediante procedimientos que garanticen la participación de todos los sectores interesados en la problemática universitaria.

La Universidad Peruana debe constituirse en el principal foro para discutir los temas controversiales, que de acuerdo a nuestro análisis son los siguientes:

- Respeto irrestricto de la Autonomía Universitaria. Los órganos de gobierno del sistema deben surgir de la propia comunidad universitaria y tener la composición y atribuciones que le den autoridad para gestionar con eficacia y eficiencia. Legislar, en contrario, será incurrir en fórmulas inconstitucionales y arbitrarias que generarán inestabilidad y conflicto, lo cual es necesario evitar. Es contraproducente crear una Superintendencia Universitaria otorgándole atribuciones como:
 - Decidir las carreras profesionales que impartirán las universidades.
 - Decidir las carreras profesionales que dejaran de impartirse en las universidades.
 - Orientar la política de cooperación de las Universidades.
- La autonomía es una garantía fundamental e irrenunciable para que la UNIVERSIDAD se desenvuelva en el marco de la libertad de investigación, enseñanza, gestión y pensamiento, condición indispensable para la generación de conocimientos en beneficio de la sociedad.
- Debemos implementar el examen riguroso del proceso de acreditación iniciado con la promulgación de la Ley 28740 que creó el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa, adoptando los correctivos que sean necesarios para impulsar su efectivo funcionamiento como instrumento de garantía de calidad.
- Establecer un ordenamiento legal que, a la vez de normar, sin ambigüedades, los temas comunes, sea lo suficientemente flexible para permitir el desarrollo armónico de los diferentes regímenes o tipos de universidades actualmente existentes.
- Establecer mecanismos orientados a fortalecer el compromiso del Estado y la sociedad con la universidad pública de forma que se supere realmente



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
Oficina General de Imagen Institucional

la histórica postergación que traba la plena manifestación de su demostrado potencial para crear nuevos conocimientos, efectuar la formación integral y de calidad de los profesionales que el país necesita.

- Se debe determinar convenientemente la homologación de los haberes de los docentes con los magistrados.

Invocamos a los señores integrantes de la Junta de Portavoces del Congreso de la República a tomar en consideración la propuesta y dejar pendiente el debate de la ley cuyo carácter intervencionista, generará caos e ingobernabilidad y que por su sesgo amenazante resulta atentatorio contra los derechos fundamentales por recortar el derecho de elegir y ser elegido, y restringir la facultad de designar a sus representantes ante las instituciones comprometidas con el Sistema Electoral peruano, hasta que los representantes de las universidades sean considerados en la elaboración de una propuesta de ley universitaria que alcance un nivel aceptable de consenso. No podemos permitir el copamiento de instituciones tan importantes como el Jurado Nacional de Elecciones y del Consejo de la Magistratura.

Asimismo anunciamos, que de aprobarse la ley, presentaremos por separado, las acciones de inconstitucionalidad pertinentes que el estado de Derecho nos asiste.

Universidades participantes:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA MOLINA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
UNIVERSIDAD PRIVADA DE SAN MARTÍN DE PÓRRÉS
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ
(Primer vicepresidente de la Asamblea Nacional de Rectores)
UNIVERSIDAD ESAN (*Vicerrectora académica*)

DR. PEDRO COTILLO ZEGARRA
DR. AURELIO PADILLA RÍOS
DR. VALDEMAR MEDINA HOYOS
DR. ABEL MEJIA MARCACUZCO
DR. MANUEL MORI PAREDES
DR. JOSE CHANG
DR. IVAN RODRIGUEZ
DR. GONZALO GALDOS
DR. ENRIQUE BEDOYA

DRA. NANCY MATOS.

Ciudad Universitaria, 16 de diciembre del 2013